

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



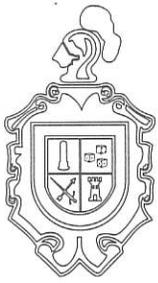
ACTA 26/2023

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del 30 de noviembre del 2023 año dos mil veintitrés; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

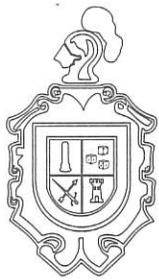
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la Iniciativa del Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los acuerdos y compromisos de la tercera sesión Ordinaria de la Comisión Mixta Tarifaria.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Reglamentos, relativo al Reglamento para los Delegados y Subdelegados del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico colectiva denominada "Tecnovigilancia, S.A. de C.V".
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico colectiva denominada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A .de C.V."
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico colectiva denominada "Hidalgo Viguera Consultores S.A. de C.V."
- XII. Asuntos Generales;
- XIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



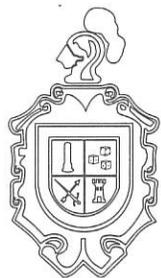
Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Se registra la inasistencia de la regidora **MICHELLE ALCOCER CARILLO**, la cual se justifica por **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, en atención al justificante que remitió previamente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que de lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se registran participaciones, en uso de la voz



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

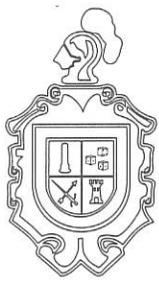


y concedido que le fue el regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ** manifiesta: Solicito que se baje del orden del día el punto número VIII relativo a Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Reglamentos, relativo al Reglamento para los Delegados y Subdelegados del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en atención a que todavía no se ha presentado la propuesta y autorización por parte del Ayuntamiento de la propuesta del IMPLAN de las demarcaciones y subdelegaciones que se requieren para que el Reglamento entre en función.

En uso de la voz y concedido que le fue el regidor **LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ** manifiesta: ¿Eso no se comentó en la Comisión?, me refiero al dictamen, porque entiendo que en el dictamen ya salió y eso no se observó en comisión el tema de las demarcaciones.

En uso de la voz y concedido que le fue el Secretario del H. Ayuntamiento **JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES** realiza la siguiente aclaración: Lo cierto es que con la convocatoria a la presente sesión se remitió el oficio que contiene la propuesta remitida por el IMPLAN, en ese contexto ya se está solicitando la aprobación de dicha propuesta, dado que en la normatividad no se especifica un orden de que se debe aprobar primero con respecto al Reglamento.

En uso de la voz y concedido que le fue el regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ** manifiesta: La observación principal del Reglamento es que sigue indiferenciando adscripción y delegaciones cuando no están definidas dentro el mismo Reglamento y trae algunos temas que tengan que pulirse, insisto aunque las formas estuvieran bien, el fondo está incompleto, no que esté mal, estamos hablando de un concepto que no hemos aprobado, ni delimitado, lo conocemos, falta que el IMPLAN nos diga su metodología, por qué decidió esa sectorización, como lo hizo y por qué tantas comunidades integran una adscripción.



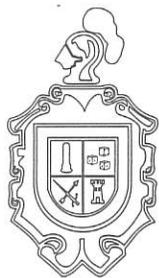
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



En uso de la voz y concedido que le fue la regidora **CORAL VALENCIA BUSTOS** manifiesta: Se hizo esa observación en lo económico con el Director del IMPLAN, pero en sí no supe si hizo algunas adecuaciones.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento **JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES** manifiesta: La propuesta del ingeniero Peña habla de una sectorización, de cuadrantes, no significa que una comunidad que este englobada dentro de esta sectorización se quede sin auxiliar, reiterar que el Delegado es un auxiliar, en ese sentido lo que se está haciendo es para un orden administrativo, esta sectorización tiene que ver con las áreas de atención prioritaria que se publican en el Diario Oficial de la Federación año con año, para poder dar una mejor atención independientemente de que cada comunidad tenga o no a su Delegado. La base para que funcione el reglamento son las sectorizaciones, hay que ser muy consciente que tanto la normativa como las demarcaciones van atendiendo al mismo crecimiento demográfico que va teniendo la ciudad, lo cierto es que pudiera sufrir algún movimiento en el momento en el que el IMPLAN lo detecte. Si se presenta el día de mañana una modificación a la sectorización de la ciudad no significa que se tenga que suspender el Reglamento, no existe una norma que establezca que debe ser primero o que deba ser posterior.

En uso de la voz y concedido que le fue el Regidor **JUAN ORTEGA GASCA** manifiesta: Estamos hablando de dos cosas distintas; el Reglamento habla de las bases para la ratificación de los Delegados y de los Regímenes Jurídicos, supervisión y acciones de los Delegados. El Reglamento es necesario para que los Delegados sepan sus atribuciones y la sectorización es una situación diferente, estamos hablando de dos cosas distintas. No veo el motivo por el que el momento no pueda ser aprobado.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

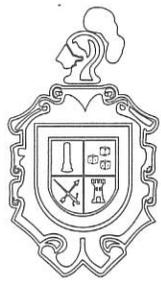


En uso de la voz el Presidente Municipal **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** manifiesta: El reglamento es pieza clave y es el origen de todo lo demás, no al revés. Debe haber un reglamento y posteriormente todo lo demás, podemos decir, aquí está la propuesta de Delegados, pero no hay reglamento, creo que estamos cayendo en un error. Nosotros lo que queremos es agilizar este tema de que hay una falta de Delegados y de cumplimiento de normativas, ya que desde el 2012 en la Ley Orgánica se estableció el tema de Delegados y Subdelegados Urbanos y Rurales, situación que desatendieron administraciones pasadas. No hay ningún tema para poder aprobar un Reglamento, posteriormente realizar a través de la Comisión la distribución y el tema de las delegaciones, es un tema de voluntad política, no hay nada ilegal.

En uso de la voz y concedido que le fue el Regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ** manifiesta: Nunca dijimos que no se pude aprobar, nunca dijimos que es ilegal. Mi punto es que esto mismo lo dijimos hace tres meses, no estoy diciendo que pierdan el tiempo, para que lo quieren aprobar si no se han solventado los comentarios de la sesión pasada.

Tan no está claro que si yo les pregunto la diferencia entre una adscripción y una delegación y eso va a generar una confusión al momento de implementar el reglamento. El que haya o no reglamento no impide que se cumpla con las obligaciones de ley de nombrar Delegados, si tenemos demarcaciones delimitadas, excelente, pero primero, debemos esperar a discutir las demarcaciones del IMPLAN. Insisto, nunca dijimos que la propuesta del IMPLAN está mal, pero no nos la han expuesto.

En uso de la voz el Presidente Municipal **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** Manifiesta: En este caso de las adscripciones,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

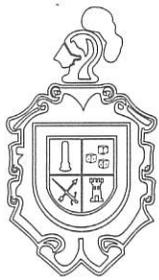


ustedes por eso van a trabajar en una Comisión la propuesta del IMPLAN tiene que ser modificada o acondicionada a un tema de un Reglamento, si no coincide se debe modificar, tenemos la oportunidad de aplicar el Reglamento y que la Comisión a través de ordenamiento territorial a través del IMPLAN, que es un descentralizado que hizo su trabajo sobre como se debe hacer la distritación, ya sería la propia Comisión responsable de adecuar estos términos, como lo comentó el Licenciado Guillermo es una sectorización.

En uso de la voz y concedido que le fue, la Regidora **MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ** expone: Yo creo que es una cuestión de voluntad política, la ley lo faculta Alcalde para poder determinar y hacer este proceso, el Reglamento no es impedimento para que tengamos Delegados y Subdelegados según lo menciona el artículo 141, si realmente hubiera voluntad política de tener Delegados y Subdelegados, al día de hoy ya los tendríamos.

En uso de la voz el Presidente Municipal **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** manifiesta: No, no pudiéramos, durante años en las administraciones pasadas no existe un acuerdo de Ayuntamiento sobre las distritaciones urbanas y rurales, después de muchos años de que no existía un instituto de Planeación y hasta el 2018 lo hicieron en Reglamento. El IMPLAN es un descentralizado que está haciendo su trabajo, si estamos impedidos por que falta un acuerdo de Ayuntamiento, pero no estamos impedidos para aprobar un Reglamento. Nosotros queremos avanzar con esto, que baje a la comisión y que puedan ir detallando y aplicando para que los Salmantinos tengan Delegados nombrados de manera correcta y legal.

En uso de la voz y concedido que le fue la Regidora **CORAL VALENCIA BUSTOS** manifiesta: Cuando un ciudadano desea acceder a los Reglamentos, es difícil, vienen incompletos o caducados,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



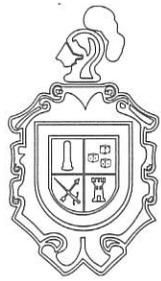
es un buen legado que podemos dejar como Ayuntamiento, es de suma importancia que se tengan las Reglas claras sobre el tema de los Delegados.

En uso de la voz y concedido que le fue el Síndico **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: El Reglamento contiene los procedimientos y los requisitos que deben de cumplir las personas que aspiren a ser Delegados o subdelegados: El otro tema definiría la cantidad de cuántos delegados o subdelegados tendríamos; creo que no hay ningún impedimento para que esto se le de para adelante, este trabajo ya había pasado por Comisiones.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no registrándose más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la modificación del orden del día propuesto, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 5 (CINCO) VOTOS A FAVOR Y 9 (NUEVE) EN CONTRA, NO SE APROBÓ LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA AL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 BIS NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENE POR APROBANDO EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE PLANTEADOS.

Acto seguido el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** hace mención de que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



III.- Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO en este momento y previo a la aprobación del acta mencionada, me permito poner a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, toda vez que la misma ya fue hecha de su conocimiento.

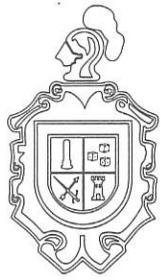
Toda vez que no se registraron participaciones, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO** para que tome la votación respecto a la dispensa de lectura del acta en mención del que resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APROBÓ LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del Cuerpo Edilicio, el contenido del acta relativa a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

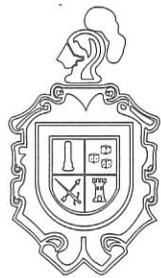
IV.- Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia oficial para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; por lo que en este momento se informa a las y los integrantes de este cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a mi cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio CRMDS-CA038/2023, suscrito por el Ing. Gerardo M. Candelas Ruvalcaba, en su carácter de Presidente del Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, mediante el cual solicita apoyo económico para el año 2024.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita que se turne a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y dictaminación.

2.- Acuse de recibo de entrega de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal 2024, con número de folio 233, de fecha 14 de noviembre 2023, emitido por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita agregue al apéndice de la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



3.- Oficio IMPS/243/2023, de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Adrián Peña Miranda, en su carácter de Director General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Gto., mediante el cual remite la propuesta de sectorización para delegaciones urbanas y rurales del Municipio de Salamanca, Gto.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita que se turne a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

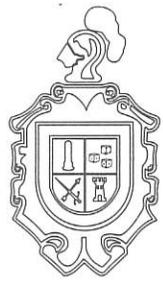
V.- Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación de la Iniciativa del Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al regidor **LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** turne a las comisiones municipales de Reglamentos y de Comercio y de Desarrollo Rural y Económico, para su estudio y dictaminación.

VI.- Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

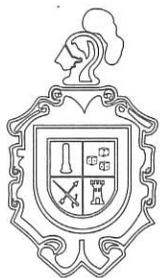


Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se pone a consideración de este cuerpo edilicio la sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que realiza la Tesorera del Consejo Directivo de CMAPAS, C.P. Soledad Razo Razo, mediante oficio TCD/028/2023, de fecha 14 de noviembre del 2023.

Toda vez que no existen participaciones al respecto, se instruye al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que someta a votación la aprobación del punto en cuestión de la que resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APROBÓ LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., en los siguientes términos:

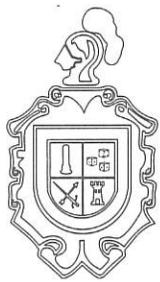
Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificador por Rubro de Ingresos		Aprobado 2023	6ta Modificación 2023
510101	Intereses bancarios	\$ 7,000,000.00	13,007,384.88
732101	Servicio medido de agua potable	173,000,000.00	173,000,000.00
732103	Servicio de agua potable por medio de tomas provisionales	450,000.00	450,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



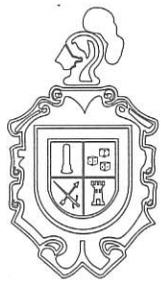
732104	Consumo estimado de agua potable en tomas irregulares detectadas	350,000.00	350,000.00
732201	Servicio de alcantarillado sanitario	34,000,000.00	34,000,000.00
732401	Servicio de tratamiento de agua residual (saneamiento)	18,000,000.00	18,000,000.00
732602	Agua potable (con transporte en pipas) para uso doméstico	50,000.00	50,000.00
732607	Venta de agua cruda	1,500,000.00	1,500,000.00
732701	Derechos de incorporación a la red de agua potable habitacional	3,500,000.00	3,500,000.00
732702	Derechos de incorporación a la red de alcantarillado habitacional	1,400,000.00	1,400,000.00
732703	Derechos de incorporación a la red de agua tratada habitacional	215,000.00	215,000.00
733001	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	75,000.00	75,000.00
733002	Materiales e instalación de	500,000.00	500,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	cuadros de medición		
733003	Suministro e instalación de medidores de agua potable	600,000.00	600,000.00
733004	Materiales e instalación para descarga de agua residual	50,000.00	50,000.00
733101	Constancia de no adeudo	4,500.00	4,500.00
733105	Suspensión voluntaria de la toma (temporal)	89,000.00	89,000.00
733106	Reactivación del servicio/reactivación de la cuenta	65,000.00	65,000.00
733110	Contratos de agua potable	235,000.00	235,000.00
733111	Contratos de descarga de agua residual	230,000.00	230,000.00
733201	Limpieza de descarga sanitaria y/o fosas	750,000.00	750,000.00
733202	Reconexión de toma de agua	2,700,000.00	2,700,000.00
733210	Pagos por trabajos varios	1,688,000.00	1,688,000.00
733301	Carta de factibilidad	200,000.00	200,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



733302	Revisión de proyectos	95,000.00	95,000.00
733303	Supervisión de obras	300,000.00	300,000.00
733304	Recepción de obras de cabecera, títulos de concesión y pozos	265,000.00	265,000.00
733501	Recargos	1,600,000.00	1,600,000.00
	Rec. Propios anteriores al 2011		22,227,584.73
	Remanente recurso propio 2012		1,630,090.94
	Remanente recurso propio 2013		2,695,865.54
	Remanente recurso propio 2014		1,859.94
	Remanente recurso propio 2015		7,418,853.64
	Remanente recurso propio 2016		6,205,613.98
	Remanente recurso propio 2017		18,586,819.82
	Remanente recurso propio 2018		17,373,896.48
	Remanente recurso propio 2019		19,695,690.63
	Remanente recurso propio 2020		25,101,498.51
	Remanente recurso propio 2021		41,993,451.50

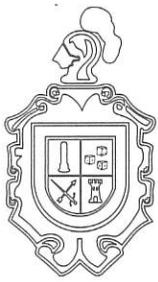


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



	Remanente recurso propio 2022		70,509,546.69
	Transferencias y asignaciones 2022		841,474.28
	Transferencias y asignaciones 2023		2,068,543.84
2723910102	Convenio CONAGUA		3,516,876.86
2723910103	Convenio CONAGUA		2,084,450.01
2723910104	Convenio CONAGUA		1,941,151.34
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación por Objeto del Gasto		Aprobado 2023	6ta Modificación 2023
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 52,844,393.74	\$ 53,502,143.87
1210	Honorarios asimilables a salarios	200,000.00	200,000.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00	100,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



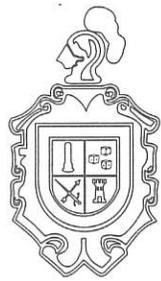
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	7,626,873.86	7,716,613.71
1330	Horas extraordinarias	2,708,000.00	3,829,000.00
1340	Compensaciones	196,538.33	196,538.33
1410	Aportaciones de seguridad social	10,530,251.31	10,667,036.35
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	4,539,483.16	4,598,549.42
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	4,730,619.28	4,792,172.55
1440	Aportaciones para seguros	950,000.00	950,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,985,500.45	4,033,686.08
1520	Indemnizaciones	3,000,000.00	3,000,000.00
1540	Prestaciones contractuales	9,981,680.00	11,117,180.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	210,000.00	210,000.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	130,000.00	130,000.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral,	1,627,681.46	67,181.46



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



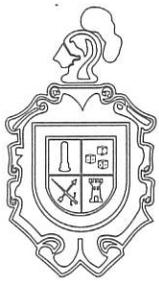
	Ecónoma y de seguridad social			
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	797,731.66	994,389.96	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	71,000.00	71,000.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	430,000.00	450,000.00	
2150	Material impreso e información digital	509,500.00	669,980.00	
2160	Material de limpieza	940,775.00	445,775.00	
2210	Productos alimenticios para personas	290,000.00	290,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	1,670,000.00	2,170,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	2,435,000.00	2,897,221.40	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00	6,000.00	
2440	Madera y productos de madera	64,000.00	64,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	3,855,000.00	4,774,548.10	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



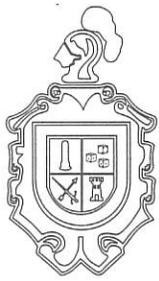
2470	Artículos metálicos para la construcción	453,000.00	603,000.00
2480	Materiales complementarios	20,000.00	20,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	11,060,500.00	11,363,031.46
2510	Productos químicos básicos	950,000.00	950,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	10,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	85,000.00	85,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00	10,000.00
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	235,000.00	239,872.00
2590	Otros productos químicos	1,355,000.00	1,467,728.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,360,000.00	6,510,000.00
2710	Vestuario y uniformes	1,184,000.00	1,784,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,094,000.00	1,166,861.85



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



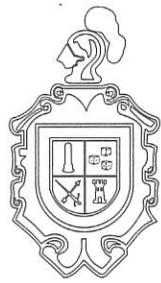
2910	Herramientas menores	519,000.00	519,772.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	102,000.00	102,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación	130,880.00	130,880.00
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	474,500.00	474,500.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	40,000.00	57,766.40
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,050,000.00	2,051,087.93
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,810,000.00	3,371,145.00
3110	Energía eléctrica	36,350,000.00	31,840,000.00
3140	Telefonía tradicional	270,000.00	340,000.00
3150	Telefonía celular	280,000.00	310,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



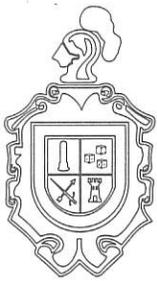
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	60,000.00	60,000.00
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	160,000.00	160,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	10,000.00	10,000.00
3210	Arrendamiento de terrenos	-	80,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	180,000.00	180,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	275,000.00	275,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00	80,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	385,000.00	500,000.00
3290	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,060,000.00	1,240,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y	1,970,000.00	8,473,631.76



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



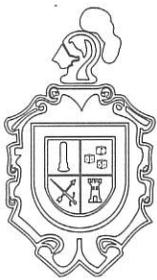
	actividades relacionadas		
3330	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	530,000.00	621,170.00
3340	Servicios de capacitación	400,000.00	699,552.32
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	200,000.00	200,000.00
3360	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	55,000.00	55,000.00
3380	Servicios de vigilancia	5,600,000.00	5,628,000.00
3390	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	255,000.00	255,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	400,000.00	500,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	700,000.00	700,000.00
3440	Seguros de responsabilidad	50,000.00	450,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



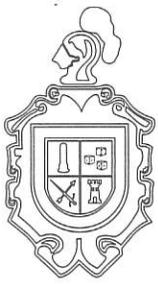
	patrimonial y fianzas		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,253,000.00	1,653,000.00
3470	Fletes y maniobras	140,000.00	152,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	705,000.00	705,000.00
3520	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	45,000.00	45,000.00
3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	830,000.00	1,230,460.00
3540	Instrumentos reparación y mant de mob y eq e instrumento med y de lab	837,000.00	-
3550	Reparacion y Mantto Equipo de transporte	-	2,841,800.00
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	4,653,000.00	5,499,927.46
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	340,500.00	1,000,500.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



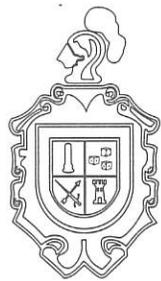
3590	Servicios de jardinería y fumigación	40,000.00	40,000.00
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	3,689,000.00	3,711,770.00
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para pro vta bienes servicios	120,000.00	120,000.00
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	100,000.00	100,000.00
3710	Pasajes aéreos	120,000.00	120,000.00
3720	Pasajes terrestres	126,000.00	126,000.00
3750	Viáticos en el país	252,000.00	252,000.00
3760	Viáticos en el extranjero	200,000.00	200,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	40,000.00	40,000.00
3830	Congresos y convenciones	155,000.00	155,000.00
3840	Exposiciones	130,000.00	-
3850	Gastos de representación	-	130,000.00
3920	Impuestos y derechos	10,224,000.00	10,224,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



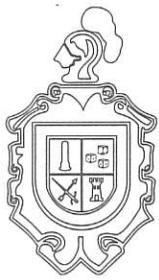
3960	Otros gastos por responsabilidades	100,000.00	100,000.00
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	2,308,246.99	2,351,551.68
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	330,000.00	1,272,409.00
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	500,000.00	1,578,983.42
5230	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00	50,000.00
5320	Instrumental medico y de laboratorio	40,000.00	40,000.00
5410	Vehiculos y equipo terrestre	1,091,150.79	36,462,000.00
5420	Carrocerías y remolques	120,000.00	120,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	500,000.00	1,500,000.00
5630	Maquinaria y equipo para construcción		9,700,000.00
5640	Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com	270,000.00	270,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	492,000.00	492,000.00
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	450,000.00	450,000.00
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	375,000.00	375,000.00
5690	Otros equipos	-	21,413,612.03
5810	Terrenos	-	1,200,000.00
5830	Edificios no residenciales	100,000.00	100,000.00
5910	Software	260,000.00	1,749,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	295,000.00	295,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,037,500.00	71,190,553.44
6220	Edificación no habitacional	-	10,171,000.00
6230	Const obras de abastecimiento agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	11,490,072.48



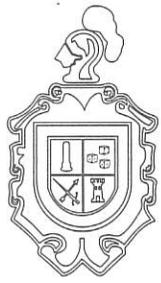
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	700,000.00
6310	Estudio, formación y evaluación d proyectos productivos no incluidos en concepto a	7,500,000.00	14,900,000.00
7990	Otras erogaciones especiales	1,036,193.98	80,063,499.15
9910	ADEFAS	800,000.00	800,000.00
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación Administrativa		Aprobado 2023	6ta Modificación 2023
31120M26A010000	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación Funcional	Aprobado 2023	6ta Modificación 2023



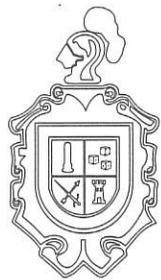
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



213	Ordenación de aguas residuales	\$ 31,286,246.84	\$ 105,786,885.07
223	Abastecimiento de aguas	217,625,253.15	393,025,268.54
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación por Tipo de Gasto		Aprobado 2023	6ta Modificación 2023
		\$	\$
1	Gasto corriente	216,164,655.22	232,429,024.09
2	Gasto de capital	30,910,650.79	185,519,630.37
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,836,193.98	80,863,499.15
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Clasificación Programática		Aprobado 2023	6ta Modificación 2023
		\$	\$
K0001	Infraestructura para abastecimiento de agua	16,377,500.00	161,517,028.99



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

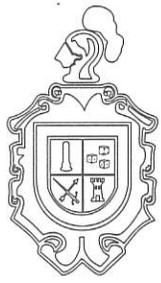


K0002	Infraestructura para la ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	9,660,000.00	47,121,902.10
E0001	Abastecimiento de agua	63,938,658.74	81,852,054.84
E0002	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	21,626,246.84	58,664,982.97
M0001	Apoyo al proceso presupuestario y eficiencia institucional	137,309,094.42	149,656,184.71
Total:		\$ 248,911,500.00	\$ 498,812,153.61

VII.- Continuando con el punto séptimo del orden del día, referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de los acuerdos y compromisos de la tercera sesión Ordinaria de la Comisión Mixta Tarifaria.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede a continuación el uso de la voz al regidor **JUAN ORTEGA GASCA**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, y Protección Civil a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

En uso de la voz y concedido que le fue el Regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ** manifiesta: Como comentario general se retoma lo que quedo pendiente, así como poner fecha determinada a los acuerdos tomados por los concesionarios.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Toda vez que no existen más participaciones al respecto, se instruye al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que someta a votación la aprobación del punto en cuestión de la que resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APROBARON LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA.

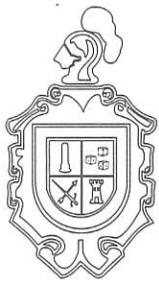
VIII.- Continuando con el punto octavo del orden del día, referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Reglamentos, relativo al Reglamento para los Delegados y Subdelegados del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede a continuación el uso de la voz al Síndico **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en consecuencia y con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito poner a consideración en lo general el dictamen antes mencionado, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

En uso de la voz y concedido que le fue el regidor **LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ** señala: Tengo la duda en cuanto a la temporalidad, entiendo que este Reglamento queda encuadrado en lo que resta de esta administración, ya que hace alusión al artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que es por tres años, por lo

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



que se entiende que estará acotado al tiempo de esta administración el nombramiento de estos Delegados.

En uso de la voz y concedido que le fue el Síndico **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** menciona: Hacer una reserva de un segundo transitorio en el Reglamento para quedar en los siguientes términos:

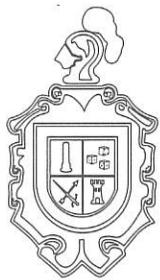
El nombramiento de Delegados y Subdelegados tendrá una vigencia hasta el 9 de octubre del 2024 o hasta que se realice el nuevo nombramiento por la nueva administración.

Toda vez que no se registraron más participaciones se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que someta a votación la aprobación del DICTAMEN EN LO GENERAL de la que resulta el siguiente:

ACUERDO: por 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 5 (CINCO) VOTOS EN CONTRA, NO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, RELATIVO AL REGLAMENTO PARA LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en consecuencia y con fundamento en el artículo 87 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se pregunta a las y los integrantes de este cuerpo edilicio si existe una propuesta alterna para aprobar el dictamen en cuestión.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



En uso de la voz y concedido que le fue el Regidor **DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ** manifiesta: lo que se ha mencionado anteriormente, que en comisión se remita la propuesta del IMPLAN y una vez aprobado se someta a discusión y aprobación del Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL señala que se toma en cuenta la propuesta alterna y con fundamento en el artículo 87 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento se solicita al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** remita de nueva cuenta el dictamen en cuestión a las comisiones municipales respectivas para su nuevo estudio y dictaminación correspondiente.

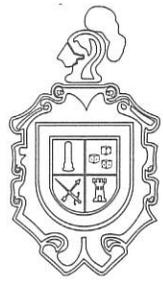
IX.- Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico colectiva denominada "Tecnovigilancia, S.A .de C.V".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede a continuación el uso de la voz al Regidor **JUAN ORTEGA GASCA**, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Toda vez que no existen participaciones al respecto, se instruye al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que someta a votación la aprobación del dictamen expuesto de la que resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V".

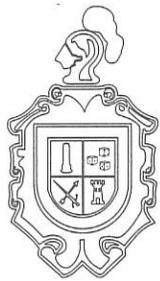
X.- Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, y Protección Civil, relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico colectiva denominada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede a continuación el uso de la voz a la Regidora **CORAL VALENCIA BUSTOS**, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Toda vez que no existen participaciones al respecto, se instruye al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que someta a votación la aprobación del dictamen expuesto de la que resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



XI.- Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día, se aborda lo relativo a la Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, y Protección Civil, relativo a conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato a la persona jurídico colectiva denominada "Hidalgo Vigueras Consultores S.A. de C.V."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede a continuación el uso de la voz al Regidor

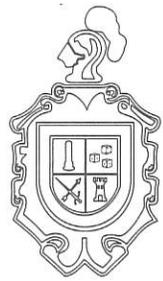
LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, en su calidad de integrante de la Comisión de

Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este H.

Ayuntamiento lo conducente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL toda vez que no existen participaciones al respecto, se instruye al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que someta a votación la aprobación del dictamen expuesto de la que resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



XII. Continuando con el punto marcado con el numeral décimo segundo, referente a los ASUNTOS GENERALES, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

Por lo que, agotado el punto anterior, me permito informarle Ciudadano Presidente Municipal, que han concluido los puntos del orden del día propuestos para esta sesión.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. - En consecuencia y siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos del día 30 de noviembre del año 2023 se da por terminada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-
2024**

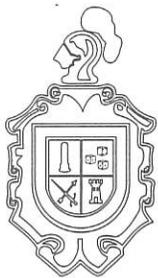
Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Alma Angélica Berrones

Aguayo
Síndico

Gerardo José Aguirre Cortés

Síndico



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Mónica del Carmen Pérez López

Regidora

Iván Alejandro Gordillo Becerra

Regidor

Dulce Daneira González Vega

Regidora

Juan Ortega Gasca

Regidor

Mayra Edith Gutiérrez Vázquez

Regidora

Luis Adrián Peña Gómez

Regidor



Michelle Alcocer Carrillo

Regidora

Iván Israel Casillas Albéjar

Regidor

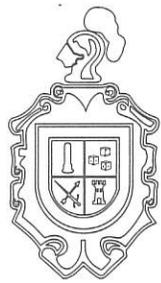
María Guadalupe Arredondo

Hernández

Regidora

Diego Calderón Martínez

Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



[Firma manuscrita]

Coral Valencia Bustos

Regidora

Teresa de Jesús Segovia Salmerón

Regidora

Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



[Firmas manuscritas verticales]